



CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

VISACIÓN

Firma Director Regional

APRUEBA BASES DE LA CUARTA VERSIÓN DEL CONCURSO "UN VIAJE POR MI REGIÓN - MI BARRIO" DEL PLAN NACIONAL DE FOMENTO LECTOR 2014.

EXENTA N° 370

ARICA, 25 JUN 2014



VISTO:

Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 152, de fecha 12 de marzo de 2014, que aprueba el Plan Anual de Trabajo para la Región de Arica y Parinacota año 2014; Acta sesión ordinaria N° 58 del Consejo Regional de la Cultura de Arica y Parinacota, de fecha 29 de noviembre de 2013; y Acta sesión ordinaria N° 61 del Consejo Regional de la Cultura de Arica y Parinacota, de fecha 10 de abril de 2014.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que a través de la Ley N° 19.227 se crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, cuyo artículo 4°, letra j), señala que los recursos de dicho fondo se destinarán al financiamiento, total o parcial, de proyectos, programas y acciones referidos a la creación de cualquier género literario, mediante concursos, becas, encuentros, talleres, premios y otras fórmulas de estímulo a los creadores".

Que, en coordinación con la SEREMI de Educación, la DIBAM y la Dirección Regional de Arica y Parinacota del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se realizará en la mencionada región el concurso "Un viaje por mi Región - Mi Barrio", el que forma parte del Plan Nacional de Fomento Lector 2014 de nuestra región.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.980, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe las bases de postulación a la convocatoria de la Segunda versión del Concurso "Un Viaje Por mi Región - Mi Barrio", esto para la región de Arica y Parinacota.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en su Reglamento; en la Ley N° 19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2014; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de postulación para la Segunda Versión del Concurso "Un viaje por mi Región - Mi Barrio", en el marco del Plan Nacional de Fomento Lector 2014, cuyo tenor es el siguiente:

BASES II CONCURSO REGIONAL

"UN VIAJE POR MI REGION: MI BARRIO"

Educativa Novasur y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Arica y Parinacota, con el apoyo del Ministerio de Educación y la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, tienen el agrado de invitar a todos los niños y niñas a participar del Segundo Concurso Regional "Un viaje por mi Región: Mi Barrio".

Su propósito es fomentar el rescate de historias locales por parte de los estudiantes que cursen educación básica y media en la región de Arica y Parinacota y estimular la creación literaria.

1. Podrán participar todos los niños y niñas que cursen entre 5° y 4° medio pertenecientes a los establecimientos educacionales de la región de Arica y Parinacota de la red NOVASUR.
2. El concurso se realizará bajo la siguiente modalidad:

En Putre: el día miércoles 25 de Junio de 2014 de 09:00 a 14:00 horas en el Liceo Granaderos.

En Arica: el día jueves 26 de junio de 2014 de 09:00 a 14:00 horas en el Hall de la Universidad de Tarapacá.

3. Los temas de los trabajos deberán tener relación con historias desarrolladas en algún barrio de nuestra región (lugares, personajes, clima y/o ambientaciones).
4. Los relatos deben ser originales e inéditos (es decir, no publicados) y al ser parte del presente concurso queda implícita la autorización del autor o sus representantes para que los organizadores del concurso puedan dar uso a la obra con fines no comerciales.
5. Los establecimientos educacionales deberán enviar un listado (Ver Anexo 1) con un máximo de cinco (05), participantes hasta el día **Lunes 23 de Junio de 2014** al Consejo Regional de la Cultura y las Artes en calle San Marcos N° 384, Arica, en horario de oficina o al mail de la Coordinadora Regional de NOVASUR oferrada@cntv.cl.
6. Los participantes deberán traer sus materiales para la realización del cómic. No se permitirá traer bosquejos de las historias. El mínimo de extensión del cómic es en dos páginas, las que deberán ser realizadas en el día y horario señalados en el punto 2.

Al término del plazo, los participantes entregarán sus obras de acuerdo al lugar en el que se encuentren. No se recibirá ningún trabajo fuera del plazo estipulado.

En Arica, al Coordinador de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.

En Putre, al Coordinador Regional de CNTV - NOVASUR.

7. En caso de que algún participante concurra al concurso con un proyecto de comic en cualquiera de sus fases, este material será requisado. En caso extremo, de ser sorprendido durante el evento, será eliminado del concurso.
8. Los ganadores serán entrevistados para participar de un documental sobre el barrio que motivó el comic, el que será transmitido por medios que proporcione el Consejo Nacional de

Televisión (CNTV) y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes (CRCA). En esto precisamente consistirá el premio del presente concurso.

9. Se elegirá un ganador por cada ámbito: Uno (01) de historia rural (incluye Putre), uno (01) de historia Urbana de educación básica y uno (01) de historia urbana de educación media.
10. El jurado estará integrado por: Un (01) experto en cómic/a; la Directora del Consejo de la Cultura y las Artes; el Coordinador Regional de Bibliotecas Públicas; un (01) integrante de la Mesa Ampliada de Fomento Lector, y un (01) integrante de la mesa de Fomento Audiovisual.
11. Los resultados se darán a conocer el día **miércoles 09 de julio de 2014** y se informará mediante oficio a cada establecimiento educacional participante.
12. El concurso "Un viaje por mi Región: Mi Barrio" cuenta con el apoyo de la Mesa de Fomento Lector del CRCA y la Mesa de Fomento Audiovisual de Arica y Parinacota del CNTV-NOVASUR. Esta es una instancia de trabajo cuyo propósito se sustenta en la generación de producciones audiovisuales regionales, de calidad, que favorezcan la identificación de sus contenidos con la realidad regional y su difusión nacional a través de la red Novasur. La mesa está conformada por: Canal Educativo y Cultural Novasur del Consejo Nacional de Televisión, Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Consejo de Monumentos, Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, Fundación para la Superación de la Pobreza, Instituto Nacional de la Juventud, Universidad de Tarapacá, Ministerio de Educación, Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y la Corporación Nacional Forestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por la Encargada de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de la Dirección Regional de Arica y Parinacota del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases. Se deberá dar cumplimiento a la Ley N° 19.886 y a su Reglamento de ser necesario contratar a una Productora Audiovisual externa para llevar a cabo la realización de lo señalado en el punto N° 8 de las bases aprobadas por la presente resolución a través del artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efectos sobre Terceros", tipología "Llamados a Concursos y Convocatoria", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VERÓNICA ZORZANO BETANCOURT
DIRECTORA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Encargada Fomento de las Artes e Industrias Creativas, Dirección Regional de Arica y Parinacota, CNCA
- Encargada Administración y Finanzas, Dirección Regional de Arica y Parinacota, CNCA
- Archivo Dirección Regional de Arica y Parinacota, CNCA